

EX. N° 1 035

Puente Alto,

24 JUL 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha **02 de enero de 2013**, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por **Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC**.
3. Que **Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC**, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de propuesta de subvención a **Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC**, para permitir la ejecución de sus programas en las unidades Cerrito Arriba, Familia de Nazaret y San Pedro y San Pablo, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha **01 de febrero de 2013**, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° **32-C**.

DECRETO:

TRANSFÍERASE, a **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ANSPAC** (Rut: 65.155.840-9) la cantidad de \$ **2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos)**, para permitir la ejecución de sus programas en las unidades Cerrito Arriba, Familia de Nazaret y San Pedro y San Pablo, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante **una cuota**.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, **Organización No Gubernamental de Desarrollo ANSPAC** rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria **24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas"** del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
Secretario Municipal

DICON / DAJ / DAF / SCP / DCU


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE